



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 45/2020

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a PILAR CAMPILLO TORRES, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de este Ayuntamiento el día **07 de diciembre de 2020**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

35.4.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA PROGRAMAS DE CONTROL Y ESTERILIZACIÓN DE COLONIAS FELINAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE DAIMIEL

Vista la propuesta de la Concejal Delegada de Participación Ciudadana, cuyo texto literal es el siguiente:

“El 5 de octubre de 2020 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de septiembre, por el que se aprueban las bases y se efectúa convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas para el desarrollo de actuaciones de control de colonias felinas en localizaciones de dominio público, consistiendo básicamente en la captura, esterilización y retorno de gatos asilvestrados en el término municipal de Daimiel (METODO C.E.R.), abriéndose el plazo de un mes para la presentación de solicitudes, que finalizó pasado 5 de noviembre. Únicamente se han presentados dos solicitudes: Asociación Refugio Los Abuelos y Asociación Cultural Defensa Animal Daimiel.

La instrucción del procedimiento ha correspondido a la concejalía de participación ciudadana. Este órgano instructor ha comprobado las solicitudes, los proyectos presentados y la documentación adjunta, verificando el cumplimiento de las condiciones de admisibilidad establecidas en la convocatoria y en las bases reguladoras.

Evaluadas las solicitudes por la Comisión de evaluación prevista en las bases, en su reunión del día 18 de noviembre de 2020, emitió la correspondiente acta en la que se incluía la propuesta de resolución provisional de concesión de subvención. La valoración de los proyectos presentados, de conformidad con la base 6^a es la siguiente:

CRITERIO 1. NÚMERO DE FELINOS CONTEMPLADOS A ESTERILIZAR, MÁXIMO 60 PUNTOS.

Asociación Cultural Defensa Animal Daimiel		Refugio Los Abuelos	
Felinos esterilizados	Puntuación	Felinos esterilizados	Puntuación
201	40	220	40



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 45/2020

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

10 colonias	12 colonias
40 PUNTOS	40 PUNTOS

CRITERIO 2. VALORACIÓN DE LA ADECUACIÓN, METODOLOGÍA Y RECURSOS DE LAS ASOCIACIONES. MÁXIMO 40 PUNTOS.

2.1. Protocolo de actuaciones desde la recogida hasta el retorno del animal (15 puntos máximo).

Asociación Cultural Defensa Animal Daimiel		Refugio Los Abuelos	
Actuaciones y protocolo	Puntuación	Actuaciones y protocolo	Puntuación
Felinos "Si se trata de un animal sociable se valorará la posibilidad de acogida en una casa hasta encontrarle adopción definitiva, para retirarlo de la calle"	3	Los gatos "catalogados con grado de sociabilidad alto, podrán pasar al Programa de adopción de la Asociación", Refugio Los Abuelos.	3
Desparasitar a los felinos que vayan a ser retirados para su adopción.	2	Desparasitación externa e interna de todos los felinos capturados.	3
		Vacuna de la rabia	3
Total ->	5	Total ->	9

2.2. Criterio de valoración de recursos, número de SOCIOS (15 puntos máximos).

Asociación Cultural Defensa Animal Daimiel		Refugio Los Abuelos	
Socios	Puntuación	Socios	Puntuación
23	10,45	33	15



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 45/2020

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

(23 socios * 15 puntos) / 33 socios Máximo = 10,45 puntos	Número mayor de socios de todos los proyectos técnicos 33 socios = 15 puntos		

2.3. Criterio de valoración de recursos, número de VOLUNTARIOS (10 puntos máximos).

Asociación Cultural Defensa Animal Daimiel		Refugio Los Abuelos	
Voluntarios	Puntuación	Voluntarios	Puntuación
21	4,77	44	10
(21 Voluntarios * 10 puntos) / 44 Voluntarios Máximos = 4,77 puntos		Número mayor de voluntarios de todos los proyectos técnicos 33 voluntarios = 10 puntos	

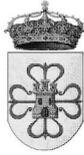
Con fecha 18 de noviembre 2020, el órgano instructor emitió propuesta provisional de concesión de la subvención, a favor de la Asociación Refugio Los Abuelos, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 6ª (*La asociación con el proyecto con mayor puntuación será elegida como beneficiaria de la subvención*), y que fue notificada a la asociación propuesta como beneficiaria, y publicada en la página web municipal, a los efectos previstos en la base 11.3.

La asociación propuesta como beneficiaria, con fecha 27-11-2020, ha cumplimentado adecuadamente el requerimiento efectuado.

Considerando debidamente cumplidos hasta el momento los trámites procedimentales y demás requisitos legales que resultan de la normativa arriba citada, y de conformidad con lo establecido en las bases que rigen la convocatoria, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para resolver el presente procedimiento, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder subvención por importe de 17.250 euros a la Asociación Refugio

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 45/2020

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Los Abuelos, con NIF G13584305, para la realización del proyecto denominado “Aplicación del método CER (Captura-esterilización-retorno) de ejemplares felinos y gestión de colonias felinas en el municipio de Daimiel”, proyecto que ha obtenido la mayor puntuación (74 puntos).

SEGUNDO.- Dejar en lista de espera, el proyecto presentado por Asociación Cultural Defensa Animal Daimiel, a efectos de lo dispuesto en la base 11.5.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de participación ciudadana para su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como a la Intervención municipal a los efectos pertinentes.

CUARTO.- En aplicación de lo previsto en la Base 12, y en el artículo 45.1 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la notificación individual de la presente resolución se sustituye por la publicación de la misma en el Tablón de Edictos y en web municipal, <http://www.daimiel.es>, surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación.”

Previa unánime ratificación de la urgencia del presente asunto, y sometido el mismo a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda la aprobación de la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Daimiel en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
ALCALDE